SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA N° 2

OFICIO

AMC-SDG-IP2-079-2023
Cajicá, 15 de febrero de 2023.

Señor
DANIEL ROJAS REYES
Cel. 3058162309 - email. danielrojasreyes@gmail.com
Cajicá

REF.	**Proceso policivo por comportamientos contrarios a la Integridad Urbanística – Art. 135, Ley 1801 de 2016.**
Querellante	**De OFICIO**
Querellado	**DANIEL ROJAS REYES**
Expediente	**CCIU – 010 - 2017**
Asunto	**Notificación por aviso (Ley 2213 de 2022 y Art. 292 C.G.P.).**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso –en adelante C.G.P.-) y en la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Inspección Segunda de Policía de Cajicá - Cundinamarca realiza la siguiente **NOTIFICACIÓN POR AVISO CORREO ELECTRÓNICO**, en los términos que a continuación se enuncian:

ALCALDÍA DE CAJICÁ	
Acto que se notifica	**AUTO No 001 de 15 de febrero de 2023.** Por medio del cual se corrige los yerros dentro del proceso CCIU No. 010 de 2017 por medio del cual se corrige el número de cedula presunto infractor por comportamiento contrario al cuidado e integridad urbanística
Fecha del acto administrativo	**15 de febrero de 2023**
Autoridad que lo expidió	**Inspección Segunda de Policía**
Recurso (s) que procede (n)	**NINGUNO**
Autoridad (s) ante quien (s) debe interponerse el recurso	**NINGUNA**
Plazo (s) para interponerlo (s)	**NINGUNO**
ADVERTENCIA	
Esta notificación se se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día	

siguiente al de la notificación.

Teniendo en cuenta que la decisión fue tomada fuera de audiencia, ésta quedará en firme luego de tres (3) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo 302 del C.G.P.

ANEXOS: Copia de la Auto en tres (03) folios.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio,

ALEXANDER FORERO FORERO
Inspector Segundo de Policía

Proyectó: Nicolás Iván Ayala Pinzón – Profesional Universitario IP2.
Revisó y Aprobó: Alexander Forero – Inspector Segundo de Policía
Anexos: tres (03) folios